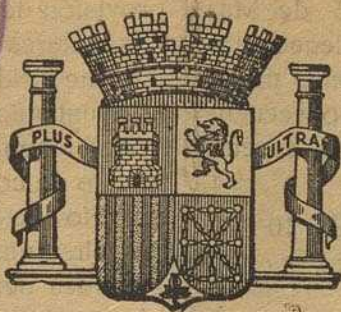


Córdoba 5 de Septiembre de 1935. --El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

NÚMERO 3.743

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto fecha 6 del actual, ha ordenado se otorguen las concesiones de los registros mineros que a continuación se detallan, a los respectivos interesados, mandando expedir a favor de los mismos el correspondiente Título de propiedad, una vez que sea firme dicho decreto, cou arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1868, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y cumpliéndose todos los trámites ulteriores.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Término municipal	INTERESADO	Representante	Mineral	Perlenencias
9176	Ntra. Sra. del Carmen	Lucena	Don Rafael López García.....	No tiene	Hierro	20
9182	Venus	Almodóvar del Río	• Rafael Carreño Bugez	Id.	Plomo	25
9185	El Soldado	Villanueva del Duque	Compañía Minera Bélico Manchega	D. Manuel Enríquez	Id.	18
9186	Guadiato	Córdoba	La misma.....	Id.	Id.	33
9187	Majavacas	Fuente Obejuna	La misma.....	Id.	Id.	21
9188	Consolación	Villanueva de Córdoba	Sdad. Bismuto Alcántara Palacios S. A.	No tiene	Bismuto	9
9189	Piran	Pozoblanco	La misma	Id.	Id.	8
9190	Demasia a Lolita	Id.	La misma	Id.	Id.	2,89,95
9192	Recompensa a la Constancia	Hornachuelos	Doña Cristina Sánchez de Toro.....	Id.	Hierro	50
9195	Resurrección 1.ª	Torrecampo	Don Eladio Márquez Alarcón.....	Id.	Bismuto	21
9200	San Leopoldo	Id.	Sdad. Bismuto Alcántara Palacios S. A.	Id.	Id.	30
9211	Teresita	Villanueva de Córdoba	Don Julio Madueño Serrano	Id.	Id.	54
9224	San Antonio	Torrecampo	• Eladio Márquez Alarcón	Id.	Id.	20
9225	La Positiva	Almodovar del Río	Sociedad Minera La Positiva.....	Id.	Plomo	12
9229	Las Esmeraldas	Villaviciosa y Espiel	Sdad. La Auxiliar de la Industria, Comercio y Agricultura.	Id.	Hierro	40

Córdoba 6 de Septiembre de 1935

EL INGENIERO JEFE,

EMILIO IZNARDI

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.509

Extracto de acuerdos municipales que formula el Secretario del Ayuntamiento que suscribe correspondiente al mes de Julio de 1935.

Sesión ordinaria del día 3

No pudo celebrarse por falta de asistencia de la mayoría necesaria.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 5

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Nombrar a los señores Rueda Lara (don Eduardo) y Trujillo Cuenca para la Comisión de Plaza durante el mes de Julio y a los señores Orellana Gómez y Osuna Bergillos para la del matadero.

Ratificar un decreto de la presidencia sobre cese del escribiente temporero Pedro Fernández Gómez y nombramiento de Manuel Tenllado Baena.

Aprobar un acta de la Comisión de Gobernación sobre confección de uniformes para los Guardias y porteros ordenanzas de este Ayuntamiento.

Reparar la Fuente de la Barrera de esta ciudad; interesar del contratista del camino de la sierra la reparación de la Fuente de la Virgen y pasar a informe de los concejales señores Rueda Lara y Trujillo Cuenca la moción del señor Ramírez Pazo sobre reforma del Paseo de Rojas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda dos instancias suscritas por Francisco Jiménez y Antonio J. Rueda Muñoz sobre reconocimiento de crédito.

Acceder a lo solicitado en instancia suscrita por Antonio Escudero Huerías sobre suministro de agua.

Pasar a informe del farmacéutico municipal y de la Comisión correspondiente una instancia de Tomás del Pino Ruiz sobre nombramiento de auxiliar meritorio de la farmacia municipal.

Separar del cargo de meritorio en el matadero municipal a Bartolomé Capitán Gutiérrez.

Se interesó en la sección de ruegos y preguntas que se reúna la Comisión de Obras públicas para informar varias instancias pendientes de este trámite.

Sesión extraordinaria del día 6

No se celebró por falta de número.

Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del día 8

Bajo la presidencia del Alcalde don Bernardo Fernández Moreno, se acordó aprobar una moción de la

presidencia sobre revocación del acuerdo municipal de 15 de Mayo último que creó las delegaciones de las diferentes Comisiones municipales y el cese, como consecuencia de los nombrados para desempeñarlas.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 12

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria y el de la extraordinaria últimamente celebradas.

Ratificar el acuerdo adoptado en la última sesión extraordinaria.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar con las salvedades que constan en actas anteriores el balance de contabilidad de 30 de Junio anterior, que arroja una existencia nominal de 123.240'80 pesetas.

Quedar enterado de los ingresos municipales obtenidos en el mes de Junio que según nota de la Depositaria arrojan un total de 126.126'29 pesetas.

Conceder la vecindad en este término municipal a Josefa López Orellana y Araceli Ortega Martínez.

Acceder a lo interesado por instancias que suscriben José Pérez Reina, Francisco Ortiz López, Dolores Pineda y Rafaela Cañete sobre suministro de aguas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por Antonio Consuegra Rodríguez sobre reconocimiento de crédito.

Pasar a informe del Secretario de la Corporación una instancia del funcionario municipal Francisco Ortiz Marín, solicitando licencia.

Pasar a informe del Perito Aparejador municipal una instancia de José López Galeas, sobre reducción de cantidad que tiene en descubierto por consumo de aguas.

Ratificar un decreto de la Presidencia sobre obras urgentes en la conducción de aguas del Caracolillo.

Aprobar informes de la Comisión de obras públicas sobre los siguientes asuntos: adquisición de una manga de incendio, autorización para efectuar acometida al alcantarillado de la casa de Pedro Quintero Navajas y obras que solicita Juan Sánchez Vertedor y pavimentación de las calles Juana de Teba y Irás de San Pedro.

Facultar a la presidencia para que designe de entre los solicitantes el Practicante al servicio del Médico Tocólogo, al concurso abierto para proveer este cargo en propiedad.

A virtud de una moción presentada por el concejal señor Moreno Lara, sobre su actuación como Delegado del Matadero, aprobar la conducta de la Presidencia.

Desestimar la instancia presentada por los Farmacéuticos señores Pé-

rez Arroyo y Palma Garzón, sobre provisión de cargos de Farmacéuticos titulares de conformidad con el informe jurídico del Secretario de este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa el nombramiento de concejal instructor y Secretario del expediente que ha de instruirse para depurar las responsabilidades denunciadas por el señor Moreno Lara.

Nombrar en propiedad oficial tercero administrativo a Pedro Romero Hofmeyer a virtud de propuesta del Tribunal examinador.

Se formularon los siguientes acuerdos: Sobre arreglo de la fuente de la Barrera; arreglo de una cuneta existente en la calle de San Francisco esquina a la ronda de esta ciudad y reparación de varias calles.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 19

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar pendiente la aprobación de varios gastos municipales por no haberse reunido la Comisión de Hacienda y la aprobación de otros gastos con cargo al capítulo de imprevisos.

Requerir a los inquilinos de casas que tiene arrendadas este Ayuntamiento para abonar sus descubiertos en el plazo de 48 horas, facultándose a la presidencia para que si no lo efectúan, entablar la correspondiente acción judicial de desahucio.

Aprobar la cuenta que rinde el depositario municipal de fondos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual cuyo resumen es: Cargo 415.372'60 pesetas; Data 292.132'42; existencia para el siguiente trimestre 123.240,18 pesetas.

Aprobar un informe del Secretario del Ayuntamiento sobre licencia al funcionario municipal Francisco Ortiz Marín.

Aprobar un Decreto de la Presidencia sobre nombramiento de Practicante al servicio del Médico Tocólogo a favor de don Francisco Linares García.

Aprobar una moción del concejal señor Trujillo Cuenca y requerir al Aparejador municipal para que formule proyecto y presupuesto de las obras necesarias para cubrir con los medios que aconseje la técnica, el osario del cementerio municipal.

Conceder licencia de dos meses que solicita el concejal señor Ramírez Pazo.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Juan Portas Mármol, sobre reconocimiento de crédito.

Pasar a informe de la Comisión de Obras públicas una instancia de don Antonio Cabrera Valdelomar, sobre permuta de aguas.

Conceder un anticipo reintegrable

de dos meses de haber al funcionario municipal Rafael Valverde Montes.

Acceder a lo solicitado por instancia que suscribe Francisco Aragón y Francisco Gómez sobre servicio de aguas.

Acceder a lo que solicitan los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento y en su virtud conceder al cadáver del funcionario jubilado don José López Domínguez con carácter de perpetua y gratuita la bovedilla en que ha sido inhumado y costear los gastos de sepelio y conducción por la Corporación municipal.

Acceder a lo interesado por instancias que suscribe Pedro Quintanilla Navajas sobre construcción de acometidas al alcantarillado, de una casa de su propiedad.

Nombrar concejal instructor del expediente que ha de instruirse para depurar las responsabilidades denunciadas por el señor Moreno Lara, a don Joaquín Galindo Cuadra y Secretario a don Julián Sarabia Urbano.

Aprobar una moción de la presidencia, dejando en su virtud subsistente el acuerdo municipal de 31 de Mayo anterior sobre arrendamiento de una casa propiedad de don Alejandro Moreno Cañete y facultar a aquella para que en nombre del Ayuntamiento extienda el correspondiente contrato teniendo en cuenta el acuerdo municipal citado.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de morosos en Caja al funcionario municipal Patricio García Rubio.

Se formuló un ruego sobre reparación del estanque del Paseo de Rojas.

Sesión ordinaria del día 24

Bajo la presidencia del Alcalde don Bernardo Fernández Moreno, se suspendió en señal de duelo por el fallecimiento de la hija de don Miguel Vibora Blancas, nombrándose una Comisión de señores concejales para que exprese a este señor el sentimiento de la Corporación, que se hizo constar en acta.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 26

Preside el Alcalde don Bernardo Fernández Moreno.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar varios gastos municipales.

Acceder a lo solicitado por Andrés Muñoz Cortés y Manuel Muñoz Caballero en instancias que suscriben sobre servicio de aguas.

A virtud de instancia presentada por María Jesús Blancas y otros, facultar a la presidencia para que eleve instancia a la Diputación provincial solicitando que se incluya en el plan provincial la construcción de un camino vecinal en el de Las Navas solicitando además que se incluya en el plan extraordinario de los del Estado.

Conceder un mes de licencia que solicita el funcionario municipal José Manjón-Cabeza Martínez.

Quedar enterado de una comunicación de la Diputación provincial sobre el impuesto de cédulas personales y facultar a la presidencia para nombrar el Comisionado que recoja los ejemplares de cédulas correspondientes a este Municipio.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia del Delegado de la Sociedad Eléctrica de Badajosa sobre reconocimiento de crédito.

Aprobar el extracto de acuerdos municipales correspondiente al mes de junio.

Conceder la vecindad en este término municipal a Fernando Guijarro Redondo.

Se formularon ruegos sobre arreglo del estanque del Paseo de Rojas, del seto y alambrada del Paseo del Coso y una palmera de la Plaza de San Agustín.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo celebrarse por falta de número.

Lucena 13 de Agosto de 1935. — El Secretario del Ayuntamiento, M. Izquierdo.

* * *

Don Marceliano Izquierdo Izquierdo, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por esta Corporación municipal el día 16 de los corrientes, se acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, disponiendo que se remita una copia al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma según está prevenido.

Y para que conste y surta sus efectos extiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena a 19 de Agosto de 1935. — Marceliano Izquierdo. — V.º B.º: B. Fernández.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.744

Don Juan Navas Jiménez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto último, la propuesta de suplemento de crédito mediante habilitación, al capítulo 2.º, Artículo 1.º 1.000 pesetas, al capítulo 7.º artículo 2.º 1.000 pesetas, al capítulo 11.º artículo 1.º 4.000 pesetas y al capítulo 11.º artículo 1.º 250 pesetas, del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio a que se refiere el expediente que al efecto se instruye en este Ayuntamiento, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan

formularse reclamaciones ante la expresada Comisión.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Doña Mencía a 4 de Septiembre de 1935. — El Alcalde Juan Navas.

PEDRO ABAD

Núm. 3.745

Don Juan Lara Nieto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 del próximo pasado mes de Agosto la relación de contribuyentes especiales por las obras de construcción del acerado y alcantarillado de la calle Fermín Galán de esta villa, a los efectos de que constituyeran voluntariamente la Asociación de carácter administrativo que determinan los artículos 347 del Estatuto municipal y 36 del Reglamento vigente de Hacienda de los Municipios, con la advertencia de que si pasados 8 días desde su publicación no se constituía voluntariamente la mencionada Asociación se daría por constituida de oficio, y habiendo transcurrido el plazo señalado se declara oficialmente constituida la Asociación de referencia y por medio del presente se convoca a Asamblea general de la misma que tendrá lugar en estas Casas Capitulares el día 16 del mes actual, a las diez horas de su mañana, bajo mi presidencia, y a la que deberán asistir todos los interesados incluidos en la precitada relación, advirtiéndoles que de no concurrir ninguno se entenderá que renuncia a este derecho.

Pedro Abad 4 de Septiembre de 1935. — Juan Lara.

ADAMUZ

Núm. 3.746

Por la Guardia civil del Puesto de esta villa, ha sido hallada y sin dueño conocido, en la finca de este término municipal, Fuente Santa Alta, la caballería cuyas señas son como sigue:

Mula cerrada, castaña clara, cabos más oscuros, lunar blanco costillar izquierdo, en derecho más chico, labrada de las patas, hierro Fénix V-18 paleta izquierda hierro V-2 en nalga izquierda y A en nalga derecha.

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de que pueda llegar a conocimiento de quien sea su dueño por considerarse como res mostrenca.

Adamuz a 4 de Septiembre de 1935. — El Alcalde Bernabé Cano.

TORRECAMPO

Núm. 3.752

Don Sebastián Romero Santofimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en

principio por la Comisión de Hacienda de esta Comisión Gestora un presupuesto extraordinario para atender al pago de la parte que este Ayuntamiento ha de satisfacer para la construcción de un Grupo escolar mediante la subvención del Estado abonándose dicha parte con el producto de un préstamo obtenido por el Ayuntamiento con pignoración de una lámina propiedad del Ayuntamiento según acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en el día de hoy se halla expuesta al público por espacio de ocho días hábiles y ocho más a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en armonía con lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Torrecampo a 1.º de Septiembre de 1935. — Sebastián Romero.

Núm. 3.752

Don Sebastian Romero Santofimia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión ha aceptado y hecho suyas en sesión del día hoy una propuesta de suplemento y otra de habilitación de crédito con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación de el anterior ejercicio liquidado para atender a la reparación de la calle y camino de Villanueva de Córdoba y para atender al pago de intereses del préstamo que ha obtenido el Ayuntamiento del Instituto Nacional de previsión quedando dichas propuestas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL para que en dicho plazo se puedan oír reclamaciones en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 24 de Agosto de 1924.

Torrecampo a 31 de Agosto de 1935. — Sebastian Romero.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.753

Denunciadas y puestas a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, una cabeza de ganado mular que iba perdida al atravesar este término y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente: Mula pelo castaña oscura, edad 16 años, alzada 1'44 metros, hieno confuso en nalga derecha, señales de aparejo en el lomo y costillares.

En Los Blázquez a 3 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Juan J. Dueñas.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.754

Don Miguel Leiva Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Guardia civil de este Puesto, han sido encontradas abandonadas sin dueño conocido en el sitio conocido por «La Gasca», de este término las caballerías que después se reseñarán, se anuncia al público para que sus dueños puedan recogerlas presentando los documentos que acrediten ser de su propiedad, en el plazo de quince días desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Si transcurrido el plazo señalado, no se presentare su dueño, serán vendidas en subasta pública, por pujas a la llana, como dispone el artículo 14 del Reglamento de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, en estas Casas Consistoriales al que haga los dieciocho de su publicación por el precio y condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría.

Aguilar de la Frontera a 4 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Miguel Leiva.

Reseña

Mulo negro entero, de siete meses, ojibociclaro, 1'30 de alzada.

Mula castaña de seis meses, ojibociclaro rayada, 1'28 alzada.

Mula castaña rayada, bociclaro, ojicastaña, 1'25 de alzada, todos con hierro Unión Ganadera en espaldilla izquierda y K número 8.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 3.767

Don José Leal Benítez, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, acuerdo, a propuesta de la Secretaría Intervención y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, aceptar un proyecto de suplemento y habilitaciones de créditos, en el presupuesto ordinario vigente, cuyo proyecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que para conocimiento, general, expido el presente en Villanueva del Duque a 31 de Agosto de 1935. — José Leal.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.741

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Exmo. señor Presidente del Gobier-

no de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 30 de Agosto último fué sustraída a don Rafael Gavilán Bravo, vecino de esta capital, del cortijo Vista Alegre de Cuarto Nuevo, de ese partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Septiembre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario P. H. Rafael Fonseca.

Reseña

Mulo capón, de 11 años, 1'70 de alzada, castaño oscuro, raza española, hierro V-11 en nalga izquierda.

Núm. 3.742

Don Patricio López González de Canales, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital, interino.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías, que al final se reseñan, que el día 2 del actual, fueron sustraídas a don Lorenzo Ramos Blanco y Antonio Cañero Raya, vecinos de Fernán Núñez, del cortijo «Trinidades», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1935. — Patricio López. — El Secretario P. D., José Barbudo.

Reseña

Un mulo, de seis años, pelo castaño oscuro, más de marca con hierro cuello tabla izquierda y cadera del mismo lado.

Otro mulo, 12 años, pelo castaño, muy oscuro, más de marca, y

Una mula, 11 años, pelo castaño oscuro, alzada más de marca.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.747

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Francisco Santos Márquez, vecino de Espejo, y que fué sustraída en la noche del trece al catorce de Agosto último, de la finca o cortijo de este término, denominado «Cazalilla» y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona

o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 6 de Septiembre de 1935. — Manuel Criado. — Por mandado del señor Juez, Manuel Sarabia.

Reseña

Mula castaña, cerrada, hierro una circunferencia y en el centro las letras F. R. en anca derecha y el hierro de La Mundial V. número 15 en anca izquierda.

Núm. 3.748

Don Manuel Criado Valenzuela, Juez municipal Letrado en funciones del de Instrucción de este partido por usar de permiso el propietario.

En virtud del presente edicto se cita a un individuo llamado Fernando Gómez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen que cambió una yegua castaña encendida, cerrada, tuerta del derecho, alzada la marca, hierro particular número 12 tabla izquierda cuello en el Fénix Agrícola S. número 2 en cadera izquierda encima de otro confuso a Bernardino García Pérez, por un mulo de la propiedad de este el día 20 del pasado mes de Junio de las afueras de la ciudad de Lucena y en un pilar existente en dicho lugar, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, en el sumario que instruyo con el número 101 del corriente año por intervención de dicha yegua.

Dado en Castro del Río a 4 de Septiembre de 1935. — Manuel Criado. — El Secretario, Manuel Saravia.

Núm. 3.749

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don Juan Navajas Aranda, vecino de esta villa, y que fueron sustraídas en la noche del 2 al 3 de Septiembre actual del cortijo de este término denominado «Toril Alto», y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 4 de Septiembre de 1935. — Manuel Criado. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Mulo de cinco años, 1'51 de alzada, negro, hierro Fénix Agrícola le

tra S-2 en espaldilla izquierda y otro particular.

Otro mulo de tres años, alzada 1'50, castaño encendido, hierro Fénix letra V-14 en nalga izquierda y raya cruzada.

BUJALANCE

Núm. 3.755

Don Salvador Cubero Martín, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué hurtada la noche del 31 de Agosto al 1.º de Septiembre en el sitio nombrado Callejón de la Albarrana al vecino de esta ciudad Miguel Montoro Toledano, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 92 del año actual.

Dado en Bujalance a 4 de Septiembre de 1935. — Salvador Cubero. — El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de la caballería

Un mulo capón negro, 1'49 alzada, raza española, marca A. M. con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola V-14.

MONTORO

Núm. 3.758

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Rafael Rodríguez Macía que el día 2 por la mañana entró en esta población conduciendo el camión matrícula de Cádiz número 1.318, cuyo individuo debe ser vecino de dicha capital para que dentro del término de 10 días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente comparezca ante este Juzgado, sito en calle Aivaró Pérez 20 al objeto de recibirle declaración en sumario que instruyo con el número 124 del corriente año por daño.

Dado en Montoro a 4 de Agosto de 1935. — Joaquín de Lora. — El Secretario, Mariano López.

Núm. 3.759

Don Joaquín de Lora y López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado, el procesado por delito de robo Manuel González Alba (a) El niño muerto grande, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en

sumario que instruyo con el número 51 del año 1935, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 4 de Septiembre de 1935. — Joaquín de Lora. — El Secretario, Mariano López.

ANORA

Núm. 3.771

Don Pablo López Herruzo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Anora.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 18 del corriente año por hurto de espigas de trigo, contra un desconocido, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignora, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA. — En la villa de Anora a 31 de Agosto de 1935, el señor don Isidoro Salamanca Bujalance, Juez municipal de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas contra la propiedad, seguidos ante este Juzgado a virtud de denuncia de la Guardia municipal nocturna de esta villa contra personas desconocidas, habiendo sido parte el señor Fiscal municipal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al autor desconocido a la pena de cinco días de arresto, a la pérdida o comiso de los dos costales si no pertenecieran a un tercero que haya obrado de buena fe, aplicándose su importe al pago de las responsabilidades pecuniarias del condenado y al pago de las costas de este juicio y que el fruto de trigo intervenido se devuelva a su legítimo dueño si llegare a ser conocido, y en su caso depositar su importe a disposición del dueño. Así por esta mi sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación al perjudicado y al autor, ambos desconocidos; lo pronuncio, mando y firmo. — Isidoro Salamanca. — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Ante mí el Secretario, que doy fe. — Pablo López. — Rubricado.

Y con el fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia al perjudicado y autor desconocidos, expido la presente en Anora a 31 de Agosto de 1935. — El Secretario, Pablo López.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA